

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, los suscritos CC. Mariana Dunyaska García Rojas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Hiram Heriberto Cuevas Piedra, Director de Tesorería; Rolando Eugenio Andrade Mora, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ángel Ramírez Bretón, Director de Servicios Jurídicos; Paulo Sergio Vélez Valencia, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Ricardo Reyes Cruz, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jesús Emilio del Ángel Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada paraconocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de seguro del edificio, daños al edificio, contenidos, equipo electrónico, robo y valores del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se opto la modalidad de licitación simplificada considerande que el monto estimado no rebasa 90,806 veces el salario mínimo general vigente, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha nueve de junio de dos mil diedisiete, se invitaron a 4 (cuatro) proveedores registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Página 1 de



- 1. AXA Seguros, S.A. de C.V.
- 2. Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa
- 3. Seguros Sura, S.A de C.V.
- 4. QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- De conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas o aclaraciones respecto de su contenido, **debiendo formularlos a más tardar el día catorce de junio de dos mil diecisiete**, las cuales fueron respondidas oportunamente e informando en el mismo documento la reprogramación de la fecha y hora de la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, estando presentes los CC. Mariana Dunyaska García Rojas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; Ramón Núñez López, en representación de la Secretaria General; María de la Luz Rebolledo Martínez y Adrián Mendoza Varela, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Rolando Eugenio Andrade Mora, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ángel Ramírez Bretón, Director de Servicios Jurídicos; Hiram Heriberto Cuevas Piedra, Director de Tesorería; Paulo Sergio Vélez Valencia, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Simón Díaz Íñiguez, en representación del Departamento de Servicios Generales y Jesús Emilio del Ángel Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos de este Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que de los 4 (cuatro) proveedores invitados, sólo 3 (tres) entregaron oportunamente sus proposiciones, mismos que se detallan a continuación:

- 1. AXA Seguros, S.A. de C.V.
- 2. Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa
- 3. QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

El proveedor QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., quedo descalificado en la etapa técnica por incumplir la cláusula trigésima sexta, al no presentar el inciso d) de la fracción primera de la cláusula décima de bases, por lo que no se consideró la proposición económica.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Página 2 de 5



CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos-y/opedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales, realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las éspecificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico" que consta de 2 (dos) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

QUINTO.- Para la adjudicación debe verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el Anexo Nº 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas" que consta de 1 (una) hoja y el Anexo Nº 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas", conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-17

Relativa a la Contratación de Seguro del Edificio, Daños al Edificio, Contenidos, Equipo Electrónico, Robo y Valores del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como Anexo Nº 4 y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a las bases que rigen la presente licitación. la Comisión de Licitación emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio. calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor Axa Seguros, S.A. de C.V la presente contratación por un importe de \$215,379.52 (doscientos quince mil trescientos setenta y nueve pesos 52/100 M.N.) incluido los gastos de expedición de póliza y el impuesto al valor agregado.

Proveedor que presenta segunda mejor opción: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la prime/a opción no suscribe\el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que/haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opoión, **no s∉a** superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Notifiquese por escrito a los proveedores participantes rretaria de Fiscalización del Congreso.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-17

de Ignacio de la Llave



Así lo determinaron los integrables de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando alce y al margen para su debida constancia.

TENTAMENTE

MARIANA DUNYASKA GÁRCÍA ROJ

Presidenta de la Comisión Permanente de Administración, APresupuesto

CARLOS GABRIEL FUÉNTES URRUTIA

Secretario de Servicios Administrativos Financier

HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA

Director de Telsorería

POLANDO EUGEMIO AND ADE MORA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ÁNGEL RAMÍREZ BRETŐN

Director de Servicios Jurídicos

PAULO SERGIO VÉLEZ VALENCIA

Jefe del Departamento de Recursos Materiales

RICARDO REYES CRUZ

Jefe del Departamento de Servicios Generales

JESÚS EMILIO DET ÁNGEL HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -



Anexo N° 1

Dictamen Técnico



Con la finalidad de que forme parte del Dictamen Técnico – Económico de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-17, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE y con base a la revisión y análisis de la documentación que integra la propuesta Técnica de los Licitantes, con respecto a lo dispuesto en las bases de la licitación, se determina lo siguiente:

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Coberturas	Cumple	Cumple
1. Edificio		
Edificio, incluye instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, detalladas en el anexo del inmueble según avalúo. Además, instalaciones que se encuentran bajo el nivel del suelo como:		
Auditorio		
Cuarto de máquinas		
Obras complementarias		
Plataforma salva escaleras capacidad 1 persona		
Reja perimetral	✓	✓
Acceso con cubierta de policarbonato		
Murete de piedra braza		
Rampas de accesibilidad		
Servicios sanitarios		
Equipos de elevación y accesibilidad		
Equipo de elevación capacidad 3 personas		
Equipo de elevación con plataforma vertical		

A D

Dictamen Tecnico LS-CEV-011-17

2. Contenidos

Bienes muebles, herramientas y máquinas-herramientas, equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación, sistemas de aire acondicionado calefacción y refacciones, equipo médico y de laboratorio, equipo fotográfico, audiovisual, otros muebles y mobiliarios y equipo de administración, mobiliario y equipo de oficina y bienes informáticos.	✓	✓
3. Contenidos		
Paneles Solares y sus instalaciones	✓	✓
4. Equipo electrónico	✓	✓
5. Dinero y Valores		
Dentro del local / fuera del local / Daños materiales	√	✓
6. Cristales	√	✓
7. Remoción de escombros	✓	✓
8. Responsabilidad civil	√	√

Al haber presentado la documentación técnica solicitada y cumplir con los términos, especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, ambos proveedores son susceptibles de ser adjudicados.

ROLANDO E. AMBRADE MORA
Director de Regursos Materiales y
Servicios Generales

PAULO SERGIO VELEZ VALENCIA

Jefe del Departamento de Recursos

Materiales

1



ANEXO N° 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-17

GNARO CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE, DE LA LLAVE

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO XALAPA, VERACRUZ A 29 DE JUNIO DE 2017

CONCEPTO

AXA Seguros, Segu S.A. de C.V.

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

CLÁUSULA DÉCIMA, FRACCIÓN I DE BASES AJ ANEXO TECNICO

-a documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en anexo técnico de las bases, así como folletos de condiciones generales, equipo electrónico y demás relativos.

Revisado en el Anexo N° "Dictamen Técnico"

By ANEXO N°T ACREDITACIÓN PERSONALIDAD

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.

Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y C) ANEXO Nº 2 CONDOER LEY ADQUISICIONES Y NO ESTAR INHABILITADA

señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera ndicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL

Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

EL CARTA PODER SIMPLE EL DENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA

económicas sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y cédula profesional.

SIMBOLOGÍA:

Cumple

X = No cumple

N/A = No aplica



A N

₹ Z



ANEXO N° 3

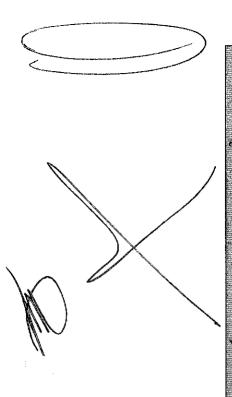
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-17

CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE JUNIO DE 2017



CONCEPTO	AXA Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
CLÁUSULA DÉCIMA, FRACCIÓN II DE BASES AI MARKO M. 3. PROPOSICIÓN ECONOMICA		
Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en bases, según modelo presentado en el Anexo Nº 3. (En caso de que ofrezcan descuentos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose).	>	>
ETH PROPOSICION ECONOMICALEN MEDIO ELECTRONICO		
Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con la presentada en forma escrita, conforme al Anexo N° 3.	>	>
OF ANEXON'S SOSTENMENTO BE PROPOSICIONES		
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al Anexo Nº 4.	<i>></i>	>
D) ANEXON S CONSENTMENTO BANCARIO		
Deberá presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5.	>	>

SIMBOLOGÍA:

√ = Cumple

X = No cumple

N/A = No aplica





ANEXO N° 4

COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-17 CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE JUNIO DE 2017

			ALALA, VENACNUZ A 29 DE JUNIO DE 2011			/				
N° PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRECIDIMÁS PRECIDIMAS	AXA S	AXA Seguros, S.A. de C.V.	de C.V.	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	a, S.A. Grup Inbursa	2
					PRECIO U	PRECIO UNITARIO IMPO	MPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	-
-		Servicio	SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, Servicio FOLIPO EL EDIFICIO ROBO Y VALORES DEL CONCRESO \$ 184.097.00 \$ 311.507.00 69.24% \$ 184.097.00	3 184 097 00 \$ 311 507 00	0 21% C TRA	7 5 100 100	00.700.70	\$ 11.507.00	A SEA KINZ	ç
-	•		DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) }	} }				j
NOTAS:					PRIM	PRIMA NETA \$ 1	184,097.00	SUBTOTAL \$	\$ 311,507.00	8
El prove	edor Q	BE de M	El proveedor QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., quedó descalificado		GAS	GASTOS DE	1 575 00	GASTOS DE	000 #	2
en la ap	ertura c	ie los sob	en la apertura de los sobres en la etapa técnica, por incumplir la cláusula trigésima sexta,		EXPI	EXPEDICIÓN *	00.070,1	EXPEDICIÓN	o,000.00	3
at no p	resenta	ır el inciso	al no presentar el inciso d) de la fracción primera de la cláusula decima de bases, por		S	SUBTOTAL \$ 185,672.00	185,672.00	SUBTOTAL \$	\$ 316,507.00	00
ello, NO	se con	sideró la	elfo, NO se consideró la proposición económica.			I.V.A. \$ 29,707.52	29,707.52	I.V.A. \$	\$ 50,641.12	12
					PRIMA	PRIMA TOTAL \$ 215,379.52	15,379.52	TOTAL	TOTAL \$ 367,148.12	12

	N.C.	PROVEEDOR ADJUDICADO	
FORMA DE PAGO:		20 días hábiles posteriores a la entrega de póliza y factura CFDI De acuerdo a bases debidamente requisitada.	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:		6 de julio 2017 al 6 de julio 2018.	De acuerdo a bases
LUGAR:	Entreg Recur Gener Estado	Entrega en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios De acuerdo a bases Generales del H. Congreso del Estado de Veracruz.	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:		De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
GARANTÍA:		Fianza por al menos 10 % en caso de que la adjudicación sea mayor a 1,135 salarios mínimos general vigente.	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demá pertinentes	enb s	Las demás que se consideren pertinentes. Las demás que se consideren pertinentes. La presente propuesta se apega a las condiciones, coberturas, alcances e información complementaria de seguridad, construcción y siniestralidad de las bases de licitación.

